



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0322 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 FEB. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023795363, que contiene el Memorando N° 110-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 13 de febrero de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0180-2023-GRSM/DRE, del 26 de enero de 2023, se resuelve en el artículo primero **APROBAR** el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, el mismo que fue aprobado de acuerdo a la fechas previstas en el Anexo I del cronograma de contratación docente contenido en el Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 24 de enero de 2023, emitido por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0322 -2023-GRSM/DRE

Que, con Oficio Múltiple N° 009-2023-GRSM-DRE/DO/RRHH, del 10 de febrero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, remite a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín, la propuesta para la modificación del cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023, ello en atención al cumplimiento de los compromisos de desempeño 2023, previsto en la Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, del 27 de enero de 2023, específicamente al compromiso de desempeño referido a la incorporación oportuna, entre otros, de los docentes de Educación Básica, en tanto que las fechas del cronograma se extienden hasta el 17 de marzo de 2023, siendo el caso que las clases comienzan el 13 de marzo de 2023;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 048-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, del 13 de febrero de 2023, el Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita al Director Regional de Educación San Martín, disponga la emisión del acto resolutorio que resuelva la modificación del cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0180-2023-GRSM/DRE, del 26 de enero de 2023, en el extremo que establece la modalidad de contratación por evaluación de expedientes, remitiendo las nuevas fechas programadas para dicha modalidad;

Que, la parte in fine del numeral 11.3 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Decreto que aprueba la norma que regula el "Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", establece que: "...La modificación del cronograma regional debe ser aprobada por la DRE mediante acto resolutorio";

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, a través del Memorando N° 110-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, del 13 de febrero de 2023, autoriza emitir la Resolución Directoral Regional que resuelva **MODIFICAR** el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0180-2023-GRSM/DRE, del 26 de enero de 2023, en el extremo que establece la modalidad de contratación por evaluación de expedientes; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0322 -2023-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0180-2023-GRSM/DRE, del 26 de enero de 2023, en el extremo que establece la modalidad de contratación por evaluación de expedientes; de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
11	Publicación de plazas	DRE y UGEL	17 al 20 de febrero de 2023
12	Inscripción de postulantes	Postulante	20 al 23 de febrero de 2023
13	Evaluación de expedientes	Comité de contratación	24 al 28 de febrero de 2023
14	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	28 de febrero de 2023
15	Presentación de reclamos	Postulante	01 y 02 de marzo de 2023
16	Absolución de reclamos	Comité de contratación	03 de marzo de 2023
17	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	06 de marzo de 2023
18	Publicación final de plazas	DRE y UGEL	07 de marzo de 2023
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	08 al 10 de marzo de 2023
20	Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL	08 al 10 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0180-2023-GRSM/DRE, del 26 de enero de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que está presente y conforma el documento original que he leído a la vista
Moyobamba: 14 FEB. 2023
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

CS01 437 49